

COMUNICADO NO. 09-2021
ALERTA DE RIESGO Y RECOMENDACIONES PARA MINIMIZAR EL
CONTAGIO DE COVID-19
-NO OBLIGATORIAS-

Guatemala, 2 de julio 2021

Estimado Asociado:

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy, en conferencia de prensa, funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ante el repunte de contagio y las mutaciones de COVID-19, **EMITIERON UNA ALERTA y RECOMENDACIONES** para mitigar el contagio.

Agradeceremos tomar nota de las Recomendaciones no obligatorias:

1. RECOMENDACIONES PARA TRANSPORTE PÚBLICO

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Transporte público colectivo urbano, extraurbano y de turismo	Normal	Para Municipios en alerta roja, naranja y amarilla , deberán respetar el 50% del aforo en sus unidades.

2. RECOMENDACIONES PARA MERCADOS, SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE CONVENIENCIA

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Mercados municipales, cantonales, satelitales, los supermercados, tiendas de conveniencia y tiendas de barrio	Para municipios en alerta sanitaria roja podrán funcionar hasta las 19:00 horas.	Aforo del 25% de su ocupación.
	Para municipios en alerta sanitaria naranja y amarilla , podrán funcionar hasta las 20:00 horas.	Aforo del 50% de su ocupación.

3. RECOMENDACIONES PARA CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Centros comerciales, plazas comerciales y similares	Para los Municipios en alerta sanitaria roja pueden desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas.	Aforo del 25% de su ocupación. Las áreas comunes como los juegos infantiles, y área de espectáculos permanecerán cerrados, los alimentos que se ofrecen en los foodcourt se prestarán únicamente “para llevar”.
	Para los Municipios en alerta sanitaria naranja y amarilla , pueden desarrollar sus actividades hasta las 20:00 horas.	Aforo del 50% de su ocupación. Las áreas comunes como los juegos infantiles, y área de espectáculos permanecerán cerrados, los alimentos que se ofrecen en los foodcourt se prestarán únicamente “para llevar”.

4. RECOMENDACIONES PARA PARQUES NACIONALES Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Parques nacionales y sitios arqueológicos	Normal	Que se localicen en municipios en alerta sanitaria roja tendrán permitido un aforo de no más de 75 personas. Los que se encuentran en alerta sanitaria naranja , tiene permitido un aforo de 100 personas y los que se encuentran en alerta sanitaria amarilla , tienen permitido un aforo de 150 personas.
Parques públicos, municipales y deportivos	Para los Municipios en alerta sanitaria roja pueden permanecer abiertos hasta las 17:00 horas.	Aforo del 25% de su capacidad garantizando como mínimo 4m ² por persona.

	Para los Municipios en alerta sanitaria naranja y amarilla , pueden permanecer abierto hasta las 18:00 horas.	Aforo del 50% de su capacidad garantizando como mínimo 4m ² por persona.
--	---	---

5. RECOMENDACIONES PARA BARES Y CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Bares y centros de diversión nocturna	Pueden desarrollar sus actividades hasta las diecinueve 19:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria roja , tendrán permitido un aforo del 25% de su capacidad con grupos de 5 personas máximo por mesa.
	Pueden desarrollar sus actividades hasta las veinte 20:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria naranja tendrán permitido un aforo del 50% de su capacidad con grupos de 5 personas máximo por mesa.
	Pueden desarrollar sus actividades hasta las veintiuna 21:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria amarilla , permitido un aforo del 50% de su capacidad con grupos de 5 personas máximo por mesa.

6. RECOMENDACIONES PARA CINES Y TEATROS

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Cines y teatros	Puede desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria roja , aforo del 25% de su capacidad, ventas de boletos en línea, sin filas en la taquilla.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 20:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria naranja , aforo del 25% de su capacidad, ventas de boletos en línea, sin filas en la taquilla.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 21:00 horas.	Para Municipios en alerta sanitaria amarilla , aforo del 50% de su capacidad, ventas de boletos en línea, sin filas en la taquilla.

7. RECOMENDACIONES PARA TEMPLOS RELIGIOSOS

LUGARES	HORARIO	RECOMENDACIONES SANITARIAS
Templos religiosos	Puede desarrollar sus actividades hasta las 19:00 horas.	Para municipios en alerta sanitario rojo , permitido aforo del 25% de su capacidad.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 20:00 horas.	Para municipios en alerta sanitario naranja , permitido aforo del 25% de su capacidad.
	Puede desarrollar sus actividades hasta las 21:00 horas.	Para municipios en alerta sanitario amarilla , permitido aforo del 50% de su capacidad.

ACLARACIÓN: Las recomendaciones anteriores **NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO** sin embargo, son una propuesta que el Ministerio de Salud presentó públicamente para contener la pandemia.

Estaremos comunicando de cualquier cambio.